



GACETA MUNICIPAL

SEMANAL
DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2025-2027

TOLUCA, MÉX. A 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

Volumen CUARENTA Y DOS

Año UNO



LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	Pág.
1. Acuerdos de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2025-2027, celebrada el 18 de noviembre de 2025.	3
2. Fe de erratas que solicita la Dirección General de Innovación, Planeación y Gestión Urbana.	8



**ASUNTOS ACORDADOS EN LA
TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2025-2027**

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lcdo. Ricardo Moreno Bastida, para someter a consideración del Ayuntamiento, la aprobación de la **minuta proyecto de decreto** de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de México, por el que se **reforma** el párrafo cuadragésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en términos de lo que establece el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, la minuta proyecto de decreto de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de México, por el que se reforma el párrafo cuadragésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en términos de lo que establece el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. - - - - -

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que haga llegar a la LXII Legislatura del Estado de México el presente acuerdo. - - - - -

TERCERO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lcdo. Ricardo Moreno Bastida, para someter a consideración del Ayuntamiento, la aprobación para



llover a cabo Sesión Solemne en el recinto oficial "Felipe Chávez Becerril" el día **2 de diciembre de 2025**, para la entrega del **primer informe del estado que guarda la administración pública municipal de las labores realizadas durante el ejercicio 2025** del Lcdo. Ricardo Moreno Bastida, Presidente Municipal Constitucional de Toluca, en términos de lo señalado por los artículos 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 17, y 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2.13 del Código Reglamentario Municipal de Toluca.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, llevar a cabo Sesión Solemne en el recinto oficial "Felipe Chávez Becerril" el día 2 de diciembre de 2025, para la entrega del primer informe del estado que guarda la administración pública municipal de las labores realizadas durante el ejercicio 2025 del Lcdo. Ricardo Moreno Bastida, Presidente Municipal Constitucional de Toluca, en términos de lo señalado por los artículos 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 17, y 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2.13 del Código Reglamentario Municipal de Toluca. -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en el ámbito de sus atribuciones de seguimiento a los presentes acuerdos. -----

TERCERO. -Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México", periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Lcdo. Ricardo Moreno Bastida, Presidente Municipal Constitucional, atendiendo el oficio 211010000/2070/2025, signado por la Directora General de Desarrollo Económico, para someter a consideración del Ayuntamiento, la autorización de permiso para realizar un baile, con motivo de la "**FERIA DEL MÚSICO EN HONOR A SANTA CECILIA**", en los campos de fútbol de la comunidad de la Delegación Cerrillo Vista Hermosa, mismo que se desarrollará en cuatro momentos los días 20, 21, 22 y 23 de



noviembre de 2025, en un horario de 17:00 horas a 01:00 horas del día siguiente.

Por **MAYORÍA** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el permiso para realizar un baile, con motivo de la “FERIA DEL MÚSICO EN HONOR A SANTA CECILIA”, en los campos de fútbol de la comunidad de la Delegación Cerrillo Vista Hermosa, mismo que se desarrollará en cuatro momentos los días 20, 21, 22 y 23 de noviembre de 2025, en un horario de 17:00 horas a 01:00 horas del día siguiente. - - - - -

SEGUNDO. – Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Económico, a la Dirección General de Seguridad y Protección, a la Dirección General de Gobierno y a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, para que en el ámbito de sus atribuciones den seguimiento a los presentes acuerdos. - - - - -

TERCERO. - Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México”, periódico oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la aprobación de la certificación de vías públicas existentes del lote 1-A, manzana 01, zona 01 del ex ejido de San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México (**Expediente: SA/CABILDO/092/2025**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la aprobación de la certificación de vías públicas existentes del lote 1-A, manzana 01, zona 01 del ex ejido de San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, señalando en sus resolutivos lo siguiente: - - - - -



PRIMERO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes que estuvieron presentes en la CUARTA SESIÓN ORDINARIA de la Comisión, declaran PROCEDENTE la solicitud presentada por el Arq. Eliud Gabriel Medina Peralta, Director General de Innovación, Planeación y Gestión Urbana, respecto a la APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO Y LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES del lote 1-A, manzana 01, zona 01, del ex ejido San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado de México, presentada por el Lic. Luis Miguel Lona Hernández, Representante Regional de los Estados Ciudad de México, México, Hidalgo y Morelos del (INSUS) Instituto Nacional del Suelo Sustentable en el Estado de México.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se instruye, a través del Presidente Municipal, notificar al solicitante conforme a derecho procede y dar cumplimiento al resolutivo PRIMERO del presente dictamen.

TERCERO: Al resultar procedente se deberán respetar las restricciones establecidas por el INSUS (Instituto Nacional del Suelo Sustentable); y en caso de aprovechamiento o uso del área desincorporada se deberá obtener las licencias, permisos y/o autorizaciones correspondientes, por parte de la Dirección General de Innovación, Planeación y Gestión Urbana, del lote 1-A, manzana 01, zona 01, del ex ejido San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la ratificación de la certificación de vías públicas existentes de los lotes 03, 05 y 07, manzana 05, zona 08 del ex ejido de Capultitlán I, Toluca, México (**Expediente: SA/CABILDO/098/2025**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la ratificación de la certificación de vías públicas existentes de los lotes 03, 05 y 07, manzana 05, zona 08 del ex ejido de Capultitlán I, Toluca, México, señalando en sus resolutivos lo siguiente: -----

PRIMERO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes que estuvieron presentes en la CUARTA SESIÓN ORDINARIA de la Comisión, declara PROCEDENTE la solicitud presentada por el Arq. Eliud Gabriel Medina Peralta, Director General de Innovación, Planeación y Gestión Urbana, respecto a la APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO Y LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES de acuerdo al plano actualizado de la zona correspondiente a los lotes 03, 05 y 07, manzana 05, zona 08 del ex ejido Capultitlán I, Toluca, Estado de México, presentada por el Lic. Luis Miguel Lona Hernández, Representante Regional de los Estados Ciudad de México, México, Hidalgo y Morelos del (INSUS) Instituto Nacional del Suelo Sustentable en el Estado de México.



SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se instruye, a través del Presidente Municipal, notificar al solicitante conforme a derecho procede y dar cumplimiento al resolutivo PRIMERO del presente dictamen.

TERCERO: Al resultar procedente se deberán respetar las restricciones establecidas por el INSUS (Instituto Nacional del Suelo Sustentable); y en caso de aprovechamiento o uso del área desincorporada se deberá obtener las licencias, permisos y/o autorizaciones correspondientes, por parte de la Dirección General de Innovación, Planeación y Gestión Urbana, así como la desincorporación de vialidad de los lotes 03, 05 y 07, manzana 05, zona 08 del ex ejido de Capultitlán I, Municipio de Toluca.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Fe de erratas que solicita la Dirección General de Innovación, Planeación y Gestión Urbana.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Ciudad de Toluca, México, 13 de noviembre de 2025.

209010000/05200/2025

DG/IP/004348/2025

6184

**MTRO. JUSTO NUÑEZ SKINFILL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE**

Apreciable Maestro.:



Anticipándole un cordial saludo y en relación a su oficio signado a esta Dirección General de Innovación Planeación y Gestión Urbana, donde solicita **"...se emita fe de erratas o en su caso oficio aclaratorio acerca de la superficie, ya que en el Acuerdo de Cambio de Densidad CUS/046/SEPTIEMBRE/2024, dice 4,413.39 m² siendo lo correcto 4,413.03 m²..."** para el trámite de fusión, subdivisión y 2 lotificaciones en condominio (horizontal para 29 viviendas y vertical para 8 departamentos) en los Lotes Turquesa 2 y Turquesa 3 ubicados en Prolongación Albert Einstein Número 407 lote 5B, Unidad Territorial Básica La Crespa, Delegación San Mateo Otzacatipan/Crespa Floresta de este Municipio de Toluca, a nombre de PROMOTORA VIMO, S.A. DE C.V, le comento lo siguiente:

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 8, 16 párrafo primero y 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 139 fracción II a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 12, 31 fracción XXIV, 49, 89, 161 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.1, fracción IV, 1.2, 1.4, 5.1, 5.5, fracción I, 5.6, 5.10 fracción VII y XVI y 5.57 del Código Administrativo del Estado de México; Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Toluca, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 20 de diciembre del 2018, así como sus anexos cartográficos; 146, 147, 148 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en materia de Autorización del Uso de Suelo, publicada en Gaceta del Gobierno número 109 de fecha 2 de diciembre del año 2004.

Una vez revisada la documentación presentada por Usted y conforme al expediente existente en esta Dirección folio **CUS/046/SEPTIEMBRE/2024**, se observó que en los requisitos ingresados **"Memoria Descriptiva"** de detalla una superficie de **4,413.39 m²** por lo que se tomó de referencia el dato mencionado. Sin embargo, al revisar el **"Plano Proyecto Lote Resultante de la Subdivisión"** se observa una superficie de **4,413.03 m²**.

H. Ayuntamiento de Toluca

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Y que de acuerdo a la Autorización Número **23000203A/4040/2025, de fecha 3 de abril de 2025, expediente DRVT/RLTOL/110/2024**, emitido por la Dirección General de Control Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Gobierno del Estado de México, emitió la Autorización con una superficie de **4,413.03 m²**.

Por lo que en este sentido y toda vez que la autoridad Estatal otorgó dicha Autorización de Relotificación Total de Subdivisión con la superficie correcta, se emite la aclaración dejando como válida la superficie de **4,413.03 m²**.

El presente documento no constituye ningún tipo de autorización, por lo que previo al aprovechamiento del predio deberá obtener las autorizaciones correspondientes que señala el Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, dejando a salvo los derechos adquiridos en el **Acuerdo de Autorización de fecha 28 de noviembre de 2024**.

sin más por el momento, quedo de Usted.

10

ATENTAMENTE



Ccp.- Lic. en P.T. Roberto Carlos Rojas Ramírez – Director de Gestión Urbana
– Lic. en C. P. y A. P. Alfonso Marcial Escalona - Titular del Departamento de Uso de Suelo
EGMP/RCRR/AME/JCCN



H. Ayuntamiento de Toluca



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7.89 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA SE PUBLICA LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

Al acuerdo del punto 8.5 del orden del día de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Toluca de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veinticuatro, publicado en la Gaceta Municipal Semanal No. 42/2024 de fecha 25 de noviembre de 2025.

DICE	DEBE DECIR																																																								
A C U E R D O S	A C U E R D O S																																																								
PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad, en el predio ubicado en Prol. Albert Einstein número 407 lotes 5B turquesa 2 y turquesa 3, Del./Sub. San Mateo Otzacatipan, U.T.B. La Crespa, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: -----	PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad, en el predio ubicado en Prol. Albert Einstein número 407 lotes 5B turquesa 2 y turquesa 3, Del./Sub. San Mateo Otzacatipan, U.T.B. La Crespa, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: -----																																																								
PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE PARA EL CAMBIO DE DENSIDAD, EN EL PREDIO UBICADO EN PROL. ALBERT EINSTEIN NO. 407 LOTES 5B TURQUESA 2 Y TURQUESA 3, DEL./SUB. SAN MATEO OTZACATIPAN, U.T.B. LA CRESPA ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA, teniendo a bien autorizar lo siguiente:	PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE PARA EL CAMBIO DE DENSIDAD, EN EL PREDIO UBICADO EN PROL. ALBERT EINSTEIN NO. 407 LOTES 5B TURQUESA 2 Y TURQUESA 3, DEL./SUB. SAN MATEO OTZACATIPAN, U.T.B. LA CRESPA ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA, teniendo a bien autorizar lo siguiente:																																																								
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">CAMBIO DE DENSIDAD, PARA LLEVAR A CABO UNA FUSIÓN, SUBDIVISIÓN Y DOS LOTIFICACIONES EN CONDOMINIO (HORIZONTAL PARA 29 VIVIENDAS Y VERTICAL PARA 8 DEPARTAMENTOS)</td> </tr> <tr> <td>CONCEPTO</td><td>SITUACIÓN DEL INMUEBLE</td></tr> <tr> <td>USO DE SUELLO:</td><td>HABITACIONAL</td></tr> <tr> <td>COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:</td><td>80 %</td></tr> <tr> <td>ÁREA LIBRE:</td><td>20 %</td></tr> <tr> <td>COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:</td><td>3.5 VECES LA SUPERFICIE DEL PREDIO</td></tr> <tr> <td>ALTURA:</td><td>5 NIVELES / 15 METROS</td></tr> <tr> <td colspan="2">HORIZONTAL (4,413.39 M²)</td> </tr> <tr> <td>DENSIDAD:</td><td>29 VIVIENDAS CADA UNA</td></tr> <tr> <td>LOTE MINIMO:</td><td>94.44 M²</td></tr> <tr> <td>FRENTE:</td><td>6 METROS</td></tr> <tr> <td colspan="2">VERTICAL: (710.78 M²)</td> </tr> <tr> <td>DENSIDAD:</td><td>8 DEPARTAMENTOS CADA UNA</td></tr> <tr> <td>CAJONES DE ESTACIONAMIENTO</td><td>1 CAJON POR VIVIENDA MAS LO SEÑALADO EN LA NORMA PARA CONDOMINIOS</td></tr> </table>	CAMBIO DE DENSIDAD, PARA LLEVAR A CABO UNA FUSIÓN, SUBDIVISIÓN Y DOS LOTIFICACIONES EN CONDOMINIO (HORIZONTAL PARA 29 VIVIENDAS Y VERTICAL PARA 8 DEPARTAMENTOS)		CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE	USO DE SUELLO:	HABITACIONAL	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	80 %	ÁREA LIBRE:	20 %	COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	3.5 VECES LA SUPERFICIE DEL PREDIO	ALTURA:	5 NIVELES / 15 METROS	HORIZONTAL (4,413.39 M²)		DENSIDAD:	29 VIVIENDAS CADA UNA	LOTE MINIMO:	94.44 M ²	FRENTE:	6 METROS	VERTICAL: (710.78 M²)		DENSIDAD:	8 DEPARTAMENTOS CADA UNA	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	1 CAJON POR VIVIENDA MAS LO SEÑALADO EN LA NORMA PARA CONDOMINIOS	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">CAMBIO DE DENSIDAD, PARA LLEVAR A CABO UNA FUSIÓN, SUBDIVISIÓN Y DOS LOTIFICACIONES EN CONDOMINIO (HORIZONTAL PARA 29 VIVIENDAS Y VERTICAL PARA 8 DEPARTAMENTOS)</td> </tr> <tr> <td>CONCEPTO</td><td>SITUACIÓN DEL INMUEBLE</td></tr> <tr> <td>USO DE SUELLO:</td><td>HABITACIONAL</td></tr> <tr> <td>COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:</td><td>80 %</td></tr> <tr> <td>ÁREA LIBRE:</td><td>20 %</td></tr> <tr> <td>COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:</td><td>3.5 VECES LA SUPERFICIE DEL PREDIO</td></tr> <tr> <td>ALTURA:</td><td>5 NIVELES / 15 METROS</td></tr> <tr> <td colspan="2">HORIZONTAL (4,413.03 M²)</td> </tr> <tr> <td>DENSIDAD:</td><td>29 VIVIENDAS CADA UNA</td></tr> <tr> <td>LOTE MINIMO:</td><td>94.44 M²</td></tr> <tr> <td>FRENTE:</td><td>6 METROS</td></tr> <tr> <td colspan="2">VERTICAL: (710.78 M²)</td> </tr> <tr> <td>DENSIDAD:</td><td>8 DEPARTAMENTOS CADA UNA</td></tr> <tr> <td>CAJONES DE ESTACIONAMIENTO</td><td>1 CAJON POR VIVIENDA MAS LO SEÑALADO EN LA NORMA PARA CONDOMINIOS</td></tr> </table>	CAMBIO DE DENSIDAD, PARA LLEVAR A CABO UNA FUSIÓN, SUBDIVISIÓN Y DOS LOTIFICACIONES EN CONDOMINIO (HORIZONTAL PARA 29 VIVIENDAS Y VERTICAL PARA 8 DEPARTAMENTOS)		CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE	USO DE SUELLO:	HABITACIONAL	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	80 %	ÁREA LIBRE:	20 %	COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	3.5 VECES LA SUPERFICIE DEL PREDIO	ALTURA:	5 NIVELES / 15 METROS	HORIZONTAL (4,413.03 M²)		DENSIDAD:	29 VIVIENDAS CADA UNA	LOTE MINIMO:	94.44 M ²	FRENTE:	6 METROS	VERTICAL: (710.78 M²)		DENSIDAD:	8 DEPARTAMENTOS CADA UNA	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	1 CAJON POR VIVIENDA MAS LO SEÑALADO EN LA NORMA PARA CONDOMINIOS
CAMBIO DE DENSIDAD, PARA LLEVAR A CABO UNA FUSIÓN, SUBDIVISIÓN Y DOS LOTIFICACIONES EN CONDOMINIO (HORIZONTAL PARA 29 VIVIENDAS Y VERTICAL PARA 8 DEPARTAMENTOS)																																																									
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE																																																								
USO DE SUELLO:	HABITACIONAL																																																								
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	80 %																																																								
ÁREA LIBRE:	20 %																																																								
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	3.5 VECES LA SUPERFICIE DEL PREDIO																																																								
ALTURA:	5 NIVELES / 15 METROS																																																								
HORIZONTAL (4,413.39 M²)																																																									
DENSIDAD:	29 VIVIENDAS CADA UNA																																																								
LOTE MINIMO:	94.44 M ²																																																								
FRENTE:	6 METROS																																																								
VERTICAL: (710.78 M²)																																																									
DENSIDAD:	8 DEPARTAMENTOS CADA UNA																																																								
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	1 CAJON POR VIVIENDA MAS LO SEÑALADO EN LA NORMA PARA CONDOMINIOS																																																								
CAMBIO DE DENSIDAD, PARA LLEVAR A CABO UNA FUSIÓN, SUBDIVISIÓN Y DOS LOTIFICACIONES EN CONDOMINIO (HORIZONTAL PARA 29 VIVIENDAS Y VERTICAL PARA 8 DEPARTAMENTOS)																																																									
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE																																																								
USO DE SUELLO:	HABITACIONAL																																																								
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	80 %																																																								
ÁREA LIBRE:	20 %																																																								
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	3.5 VECES LA SUPERFICIE DEL PREDIO																																																								
ALTURA:	5 NIVELES / 15 METROS																																																								
HORIZONTAL (4,413.03 M²)																																																									
DENSIDAD:	29 VIVIENDAS CADA UNA																																																								
LOTE MINIMO:	94.44 M ²																																																								
FRENTE:	6 METROS																																																								
VERTICAL: (710.78 M²)																																																									
DENSIDAD:	8 DEPARTAMENTOS CADA UNA																																																								
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	1 CAJON POR VIVIENDA MAS LO SEÑALADO EN LA NORMA PARA CONDOMINIOS																																																								
SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal, para que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.	SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal, para que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.																																																								
TERCERO: Sométase a consideración del Cabildo.	TERCERO: Sométase a consideración del Cabildo.																																																								
SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. --	SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. --																																																								



TOLUCA
CAPITAL
DE OPORTUNIDADES Y PROGRESO



**Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca**

Número de ejemplares: 50

13



LCDO. RICARDO MORENO BASTIDA Presidente Municipal Constitucional

Dra. en D. P. Yazmin

Nájera Romero

Primera Síndica

Lcda. en D. Edna Viridiana

Flores Santa Olalla

Sexta Regidora

Mtro. Jaime Amado

López Gómez

Segundo Síndico

C. Ana Lilia del Socorro

Terrazas Vázquez

Séptima Regidora

Lcdo. En D. Mario

Magno Díaz

Primer Regidor

Dra. en D. Shantall

Zepeda Escobar

Octava Regidora

C. Ana Victoria

Pliego Tapia

Segunda Regidora

Lcda. en D. Araceli

Mendoza Flores

Novena Regidora

Lcdo. en D. Edgardo

Rebollar Pérez

Tercer Regidor

Lcda. C. P. y A. P. Irma Carolina

Alvarez Mendoza

Décima Regidora

Lcda. en Odontología

Belem Garay Garduño

Cuarta Regidora

Lcdo. en D. Luis Felipe

García Chávez

Décimo Primer Regidor

Lcdo. En Economía

Víctor Armando Díaz Rodríguez

Quinto Regidor

Lcda. en D. Cristina

Sierra Castillo

Décima Segunda Regidora

Mtro. Justo Núñez Skinfill

Secretario del Ayuntamiento

Rúbricas.